



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 16/2023

1. Fecha	17 de mayo de 2023
2. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
3.1 Denominación Comercial	“VBG2000 Beef grading camera system”.
3.2 Descripción	Se trata de un sistema para el análisis de corte de carne bovina. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8470.90.90.00
4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
4.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado, el equipamiento conforma un sistema industrial de análisis de corte de carne bovina a nivel costillar para frigoríficos, con el fin de determinar su clasificación y calidad en base a marmoleado, área del ojo del bife, grosor de la grasa, color de la carne y de la grasa.</p> <p>Está compuesto por el dispositivo de cálculo, la computadora que mide y determina colores para devolver cálculos de áreas y tamaños y el dispositivo de salida al monitor industrial.</p> <p>Por tratarse de un sistema de análisis no sería posible considerar el ítem sugerido por el interesado.</p> <p>Por presentarse como un sistema compuesto por diferentes elementos es de aplicación la Nota 3 de la Sección XVI, que establece que: “...así como las máquinas concebidas para realizar dos o más funciones diferentes, alternativas o complementarias, se clasifican según la función principal que caracterice al conjunto.” y quien le otorga el carácter esencial al conjunto es el dispositivo que realiza el análisis y cálculo de las áreas de corte.</p> <p>Por lo expresado anteriormente es que consideramos para su clasificación la partida 90.27: “Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos.”. La subpartida a un guión 9027.8 “-Los demás instrumentos y aparatos, y dentro de ésta la subpartida a dos guiones 9027.89: “- - Los demás”. Por no clasificar esta mercadería entre las subpartidas 9027.89.1 a</p>



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

9027.89.20, deberíamos tener en cuenta la subpartida regional 9027.89.9: “Los demás”, y dentro de ésta el ítem regional 9027.89.99: “Los demás”.
En conclusión correspondería clasificar a la mercadería objeto de consulta en el ítem nacional 9027.89.99.90 “Los demás”, en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 90.27), Nota 3 de la Sección XVI, RGI 6 (texto de la subpartida 9027.89), Regla General Complementaria Regional N° 1 (texto de la subpartida regional 9027.89.99), Regla General complementaria Nacional (Texto de la subpartida 9027.89.99.90).

4.2 Ítem nacional resultante	9027.89.99.90
4.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1, Nota 3 de la Sección XVI y RGI 6.
4.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “ Sistema de análisis de corte de carne ” en el ítem nacional 9027.89.99.90 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



aduanas.gub.uy Tel. (+5982) 2 915 00 07
Rambla 25 de Agosto 199. Montevideo - Uruguay